Ministerio de Salud

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

DESIGNA COMO DIRECTORA SUPLENTE EN EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE A LA DRA. MARÍA TERESA VALENZUELA BRAVO

Núm. 80.- Santiago, 4 de agosto de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882; los artículos 7º letra c) y 14º del decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del decreto con fuerza de ley Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763 de 1979; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Desígnase a la Dra. María Teresa Valenzuela Bravo, RUN 5.608.586-6, en el cargo de Directora del Instituto de Salud Pública de Chile, grado 2º EUS, con 60% de asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, nombramiento que no podrá exceder un período improrrogable de un año, a contar del 1º de agosto de 2010.

2.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto del Instituto de Salud Pública de Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 80 de 04-08-2010.- Saluda atentamente a Ud., Liliana Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.

SUBSECRETARÍA DE
REDES ASISTENCIALES

DESIGNA COMO DIRECTOR SUPLENTE EN EL SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS AL DR. CLAUDIO ALEJANDRO CARO THAYER

Núm. 92.- Santiago, 14 de julio de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N°19.882; los artículos 7º letra c) y 14º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Desígnase al Dr. Claudio Alejandro Caro Thayer, RUN 11.229.081-8, en el cargo de Director del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins, grado 2º EUS y con 75% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, nombramiento que no podrá exceder un período improrrogable de un año, a contar del 15 de julio de 2010.

2.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza, y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del presupuesto del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 92, de 14-07-2010.- Saluda atentamente a Ud., Liliana Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.

Ministerio de Energía

COMPLEMÉNTASE EL DECRETO Nº15, DE 2010, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, PUBLICADO EN LA EDICIÓN Nº 39.592 DEL DIARIO OFICIAL DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2010, EL CUAL FUE CURSADO CON ALCANCE POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR OFICIO Nº 11.605, DE 02.03.2010, EL QUE POR OMISIÓN NO SE PUBLICÓ EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance Decreto Nº 15, de 2010, del Ministerio de Energía

Nº 11.605.- Santiago, 2 de marzo de 2010.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento de la suma, que en conformidad a la Ley N° 19.030 modifica los precios de referencia y paridad de los combustibles derivados del petróleo, pero cumple con hacer presente, de acuerdo con los antecedentes acompañados, que la referencia al Of. Ord. N° 158/ 2010, de la Comisión Nacional de Energía, contenida en los Vistos del acto administrativo en examen, debe entenderse efectuada al Oficio Ord. N° 172, de 2010, de la aludida Comisión.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Pedro Aguerrea Mella, Jefe División Jurídica Subrogante Contraloría General de la República.- Por orden del Contralor General.

Al señor
Ministro de Energía
Presente

ACEPTA RENUNCIA DE DON JORGE ZANELLI IGLESIAS A SU NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE ENERGÍA

Núm. 191.- Santiago, 11 de agosto de 2010.- Visto: La carta de renuncia que se acompaña; lo dispuesto por el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 16.319 y sus modificaciones, en la ley Nº 20.40; y en la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando: El decreto supremo Nº 105, de 4 de junio de 2009, del Ministerio de Minería, que designa a don Jorge Zanelli Iglesias como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a contar del día 1 de junio de ese mismo año, en representación del señalado Ministerio.

Decreto:

Acéptase, a contar de la fecha del presente decreto, la renuncia de don Jorge Zanelli Iglesias, cédula nacional de identidad Nº 6.097.923-5, a su nombramiento como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, en que fuera designado mediante decreto supremo Nº 105, de 4 de junio de 2009, del Ministerio de Minería.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.